

Proceso : SUCESION INTESTADA  
Radicado : 2018-00270  
Ndt.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO**

Dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 11 de mayo del año que avanza, se hizo control de legalidad y se reconoció entre otros la vocación hereditaria de Daniela López Montalvo como heredera por representación de su padre Rogelio López Duque (q.e.d.), hijo de la causante Laura Duque de López; sin embargo, se omitió por parte del despacho tener en cuenta que ésta le vendió los derechos herenciales a título universal al señor José Olverth López mediante la escritura pública No. 1.100 del 20 de abril de 2021 de la notaría Tercera de Armenia (archivo No. 06 del expediente), la cual se deberá tener en cuenta para hacer parte integral de esta sucesión.

**NOTIFÍQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR  
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 03-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA